

Decreto Alcaldicio N º 2494 Doñihue, Agosto 07 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria municipal Doña Daniela Márquez Molina, Profesional a Contrata, grado 9°, para viajar a la localidad/ ciudad de Santiago, el día miércoles 08 de agosto del 2012, con motivo de: asistir a Jornada de Actualización en Transparencia Municipal, se adjunta invitación.-

2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

O BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

EDUARDO VETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/prp Distribución:

Archivo Secretaría Municipal Archivo Oficina de Partes